

# POLÍTICA

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE ANNE ARUNDEL

**Documentos relacionados:** AC, JCCA, JCCA-RA, JCL, JO, JO-RA, JP, JQ-RA

**Oficina a cargo:** DIVISIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE, DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE IGUALDAD Y APTITUDES AVANZADAS DE ESTUDIANTES

### ENTORNOS SEGUROS Y DE INCLUSIÓN PARA ESTUDIANTES LGBTQ+

#### A. PROPÓSITO

Establecer una política sobre la prohibición de la discriminación y el acoso basados en el sexo, la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género en las Escuelas Públicas del Condado de Anne Arundel (AACPS, por sus siglas en inglés), y crear un ambiente escolar que sea seguro, acogedor y positivo para todos los estudiantes de las EPCAA, incluidos los estudiantes LGBTQ+, independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

#### B. ASUNTO

Los estudiantes que sufran de discriminación o acoso debido a su sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género corren un riesgo importante de padecer una variedad de problemas relacionados a su salud, seguridad y educación. La prevención de tal discriminación y acoso requiere de un apoyo concertado al programa de prevención de prejuicios y de intervención para toda la escuela que involucre a todas las partes interesadas de la comunidad escolar.

Esta política es consecuente con el fomento de entornos de aprendizaje que honren, respeten y apoyen la diversidad del alumnado de AACPS. La intención es garantizar que todos los estudiantes de AACPS, incluidos los estudiantes LGBTQ+, se sientan seguros, incluidos y respetados en la escuela, independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género. De acuerdo con la Política AF sobre la igualdad educativa, AACPS brinda a los estudiantes LGBTQ+ acceso equitativo a la rigurosidad educativa, al plan de estudios inclusivo, a los recursos y a los mecanismos de apoyo diseñados para optimizar el éxito académico y el bienestar social y emocional del estudiante.

#### C. POSICIÓN

El Departamento de Educación del Condado de Anne Arundel (Departamento) prohíbe la discriminación en todos los programas de AACPS por motivos de raza, color, religión,

origen nacional, sexo, edad, estado civil, orientación sexual, genética, identidad de género, expresión de género o discapacidad.

1. AACPS cumple con las leyes federales, estatales y locales que prohíben la discriminación basada en la pertenencia a un grupo protegido.
2. Se prohíbe la discriminación y el acoso por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
3. El Departamento apoya el derecho de cualquier estudiante a ser llamado por el nombre y pronombre que corresponda a la identidad de género de ese estudiante.
4. El Departamento apoya el uso de terminología inclusiva de género cuando sea factible.
5. El Departamento apoya el derecho de cualquier estudiante a usar las instalaciones escolares que correspondan con la identidad de género que ese estudiante demuestra de manera consecuente y con la que se identifica, así como el derecho de cualquier estudiante a usar instalaciones escolares seguras y no estigmatizadoras con las que se siente más cómodo.
6. El Departamento entiende que la información sobre la identidad de género, el nombre legal o el sexo asignado al nacer de cualquier estudiante puede constituir información médica confidencial dentro del expediente educativo del estudiante.
7. El Departamento apoya que se aplique el código de vestimenta de AACPS de manera equitativa independientemente del sexo, la orientación sexual, la identidad de género o la expresión de género de cualquier estudiante.
8. El Departamento se compromete a proporcionar a los estudiantes de AACPS un entorno seguro y con apoyo, libre de discriminación y acoso, y apoya a las organizaciones estudiantiles que fomentan dicho apoyo. Como tal, se pueden formar organizaciones estudiantiles LGBTQ+ según la Política JCL - Organizaciones estudiantiles.
9. El Departamento entiende que este es un tema multifacético y en constante evolución, y apoya la continua educación, capacitación y desarrollo profesional obligatorios e importantes para fomentar entornos de aprendizaje que honren, respeten y apoyen la diversidad del alumnado de AACPS.
10. Se espera que los estudiantes de AACPS se traten con respeto mutuo.
11. Es una violación de esta política que un estudiante de AACPS discrimine o acose por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género en edificios de AACPS, en autobuses escolares, en actividades patrocinadas por la escuela o de cualquier manera que interrumpa de manera

significativa el funcionamiento ordenado de una escuela, independientemente de dónde ocurra el incidente.

12. Es una violación de esta política que un estudiante de AACPS tome represalia contra personas (víctimas, testigos o transeúntes) que denuncien actos de discriminación o acoso por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género.
13. Las quejas que aleguen discriminación o acoso por motivos de sexo, orientación sexual, identidad de género o expresión de género serán manejadas según los procedimientos establecidos en el Reglamento JCCA-RA - Acoso, ciberacoso, abuso e intimidación, o el Reglamento JO-RA - Sesgo de comportamiento y lenguaje.

#### **D. IMPLEMENTACIÓN**

El superintendente está autorizado a desarrollar reglamentos para implementar esta política.

**Historial de esta política:** adoptada el 16/06/21

**Nota sobre el historial de la política anterior:** Ninguna

**Referencia legal:** Título IX, Enmiendas educativas de 1972, 20 U.S.C. 1681; Ley de derechos educativos de la familia y de privacidad, 20 U.S.C. 1232; Sección 7-424 del Artículo sobre la educación; COMAR 13A.01.04.03 Seguridad escolar; COMAR 13A.08.02 Expedientes estudiantiles